



Real Federación
Española de Atletismo

Real Federación Española de Atletismo

Av. Valladolid, 81, 1º - 28008 Madrid – Tel. 91 548 24 23 – Fax: 91-547 61 13 / 91-548 06 38
Correo electrónico: secgeneral@rfea.es – Página Web: <http://www.rfea.es> – CIF: Q-2878003-I

ÁREA TÉCNICA

CIRCULAR Nº: 76/2009

A las Federaciones Autonómicas
Al Comité Técnico

AMPLIACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MÍNIMAS PARA CAMPEONATOS INTERNACIONALES DE 2009

Se amplía la circular 7/2009 tras consensuar con el Consejo Superior de Deportes los criterios de selección y las mínimas de participación del.

XXV CAMPEONATO DEL MUNDO UNIVERSITARIO (7 al 12 de julio en Belgrado, Serbia)

El Consejo Superior de Deportes ha establecido los siguientes requisitos para ser seleccionado en la Universiada de Verano 2009, que se celebrará en Belgrado, Serbia, del 1 al 12 de julio (atletismo del 7 al 12), en la que pueden participar un máximo de dos atletas por prueba.

También ha establecido que la delegación española de atletismo estará compuesta por 20 atletas como máximo.

CRITERIOS GENERALES PARA TODOS LOS DEPORTISTAS

Necesariamente todos los DEPORTISTAS deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad Española.
- Haber participado en el Campeonato de España Universitario del año 2009 de la especialidad deportiva (salvo excepciones justificadas por prescripción médica, coincidencia de participación con Campeonatos deportivos de influencia nacional y/o internacional o criterios específicos señalados para cada deporte).
- En la Universiada, podrán tomar parte todos aquellos atletas que acrediten ser estudiantes de 1º, 2º ó 3º ciclo de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 34.1) .2) y los arts. 36 y 37 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, pertenecientes a cualquier universidad reconocida y representada en el C.E.D.U.
Del mismo modo podrán participar todos aquellos que acrediten ser estudiantes de cualquiera de los tres ciclos: Grado, Master y Doctorado de los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a los que se refiere el art. 37 de la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de 2007 por la que modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, pertenecientes a cualquier Universidad reconocida y representada en el C.E.D.U.
Igualmente podrán participar deportistas que cursen sus estudios en Universidades extranjeras y cuyos estudios se equiparen a los señalados en el apartado c).
Postgraduados en las instituciones mencionadas en el punto c) que hayan obtenido su grado académico o diploma durante el año que precede al de la competición.
- Asimismo, y siguiendo la normativa FISU, podrán tomar parte en la Universiada todos aquellos estudiantes universitarios a los que se refiere el punto anterior que tengan cumplidos más de 17 años y menos de 28 años, a 1 de enero del año 2009 (nacidos entre el 1 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1991).
- Haber realizado prueba de dopaje previo con resultados negativo en dicho control.
- En caso de que algún deportista que cumpla los requisitos de participación desestime la convocatoria, la plaza vacante será definida por el Asesor Técnico de C.E.D.U., Comité Técnico de la Federación Española de la disciplina y por parte del Consejo Superior de Deportes.

Página 1



Proveedores Oficiales



Colaboradores



g) Los seleccionados estarán obligados a participar en las concentraciones de preparación para la Universiada que se determinen por parte de la Federación y por parte del CSD.

Y los siguientes requisitos técnicos:

1) Realizar la marca mínima establecida desde el 1 de enero de 2008 hasta el 14 de junio de 2009, habiendo previamente sido inscrito el 22 de mayo, según lo establecido por la organización, y para ser inscrito en esa fecha hay que haber hecho la mínima de participación o estar muy cerca de ella.

2) En el caso de que haya más de dos atletas en una prueba que cumplan todos los anteriores requisitos de selección, ésta será decidida por el Comité Técnico de la R.F.E.A., teniendo en cuenta sus actuaciones durante la temporada, su momento de forma deportiva y sus historiales en las Competiciones de Alto Nivel.

3) Demostrar un estado de forma óptimo las semanas previas a la Universiada.

4) Para cualquier otra excepción a estos criterios será necesario que sea aprobada por una Comisión Técnica, que estará formada por el Presidente de la Comisión Técnica del C.E.D.U, un representante del C.S.D, y un representante de la R.F.E.A.

MÍNIMAS PARA LA UNIVERSIADA BELGRADO 2009

HOMBRES		MUJERES
10.64	100 m	11.85
21.20	200 m	23.70
46.75	400 m	53.50
1.47.50	800 m	2:03.30
3.43.00	1500 m	4.13.00
13.52.00	5000 m	16.10.00
29.30.00	10000 m	34.00.00
sin mínima(*)	medio maratón	sin mínima (*)
13.85	110 m vallas/100 m vallas	13.33
50.40	400 m vallas	56.80
8.37.00	3000 m obstáculos	9.55.00
2,20	altura	1,85
5,40	pértiga	4,15
7,74	longitud	6,40
16,15	triple	13,60
18,70	peso	16,30
59,50	disco	54,00
69,00	martillo	63,20
74,50	jabalina	54,40
1h27.00	20 km marcha	1h39.10
7.600	decathlon/heptathlon	5.650

* La propuesta de selección para esta prueba la realizará el Comité Técnico de la R.F.E.A.

Madrid, 24 de abril de 2009

ÁREA TÉCNICA

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
José Luis de Carlos
(en el original)

José García Grossocordón
DIRECTOR DEL ÁREA TÉCNICA
(en el original)

Página 2



Proveedores Oficiales



Colaboradores

